



GACETA PLUS

Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria 22 de octubre del 2013



Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

PRIMER PERIODO ORDINARIO SEGUNDO AÑO LXII LEGISLATURA

Instituto Belisario Domínguez Dirección General de Difusión y Publicaciones





ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO 22 DE OCTUBRE DEL 2013

22 DE 0010D	RE DEL 2013
Acta de la sesión anterior	1
Comunicados de la Mesa Directiva	1
Comunicaciones de ciudadanos senadores	2
Proposiciones con punto de acuerdo	1
Acuerdos de la JUCOPO	2
Comunicaciones Oficiales	10
Minutas	4
Iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal	3
Acuerdos Parlamentarios	1
Iniciativas	7
Dictámenes de primera lectura	2
Dictámenes a discusión y votación	18
Total de asuntos programados	143
Total de asuntos abordados ¹	45

¹ El Total de asuntos abordados no contempla las minutas ni a las Iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal, debido a que ya están contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS

Primer Periodo Ordinario Segundo Año de Ejercicio Martes, 22 de octubre del 2013 Gaceta: 36

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite Aprobada en votación económica

II. COMUNICADOS DE LA MESA DIRECTIVA

 Sobre los acuerdos tomados en sesión de la Mesa Directiva el 22 de octubre de 2013.

Síntesis

La Mesa Directiva informó que se concedió la ampliación de turno a la Comisión de Relaciones Exteriores, para la dictaminación de los ocho instrumentos internacionales recibidos el 8 de octubre de 2013. Asimismo, se otorgó ampliaciones de plazo a las comisiones de Asuntos Migratorios y de Protección Civil para dictaminar diversos asuntos.

III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la Comisión de Juventud y Deporte, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.





2. De la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 18 de octubre de 2013.

Trámite

Se sometió a la asamblea el punto de acuerdo para conceder licencia por tiempo indefinido a la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora para separarse de su cargo.

Aprobado en votación económica El Presidente de la Mesa Directiva instruyó llamar a la Senadora suplente

IV. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA

1. Por el que se modifica la integración de comisiones ordinarias.

Síntesis

La Junta de Coordinación Política informa que el Sen. Javier Corral Jurado deja de pertenecer a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y se integra como secretario de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Aprobado en votación económica

2. Por el que se designa al Sen. Enrique **Burgos** García del GPRI como integrante de las Comisiones de Estudios Legislativos, Primera y de Justicia.

Aprobado en votación económica





V. COMUNICACIONES OFICIALES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

1. Por el que remite la carta del **Presidente Nacional de Kuwait** en la que expresa su **solidaridad por los hechos ocurridos a cauda de los huracanes Ingrid y Manuel**.

Trámite	De enterado
	2 0 0 1 1 1 0 1 0 1 0 1

CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Votación en lo general

Iniciativa p	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013												
Votos a favor	423	Votos en c	en contra 48 Abstenciones 9 Vo Sentido de la votación por partido		otación total	480						
		Ser	ntido de la	votac	ción po	or partido						
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	EM	PT	PN	A	MC	Sin partido		
A favor	208	107	72	2	26	0	10)	0	0		
En Contra	0	3	23		0	6	0		16	0		
Abstenciones	0	1	0		0	8	0		0	0		

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 20., párrafo primero; 40., párrafo octavo; 40.-B, párrafo cuarto; 60., párrafo primero; 26-A, párrafo primero, fracción IV; y 49, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal

	0 0 0 2 0 1 1 1 1 2 1 2 0 0 1 1									
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013										
Votos a favor	426	Votos en contra	53	Abstenciones	2	Votación total	481			





	Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido					
A favor	208	109	71	27	0	10	1	0					
En Contra	0	3	23	0	14	0	13	0					
Abstenciones	0	0	2	0	0	0	0	0					

El proyecto de decreto contempla diversas modificaciones en materia de federalismo fiscal con el fin de robustecer los incentivos recaudatorios de las entidades federativas y municipios, para lo cual:

- I. Se fortalecen los incentivos recaudatorios que deben tener las participaciones federales, tanto a nivel estatal como municipal sustituyendo el -Fondo de Fiscalización- por el Fondo de Fiscalización y Recaudación-.
- II. Se establece que la distribución del Fondo General de Participaciones hacia los municipios, deberá atender criterios similares a los que usa la Federación para distribuir las participaciones federales a las entidades federativas.
- III. Se precisa que a fin de garantizar la uniformidad de la información en la distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones, sólo se considerará el flujo de efectivo de los importes recaudados de los impuestos y derechos locales.
- IV. Se define que para el cálculo de la Recaudación Federal Participable, no se incluirá el ISR causado por los trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios.
- V. Se modifica la fórmula del Fondo de Fomento Municipal, la cual se distribuirá en un 70% conforme a los criterios actuales y el 30% restante con base en el porcentaje que represente el incremento en la recaudación del impuesto predial.
- VI. Se deroga la disposición que prevé un destino específico para los recursos que reciben las entidades federativas derivadas de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diesel.
- VII. Se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para que PEMEX se convierta en sujeto pasivo del impuesto aplicable a las gasolinas y al diesel.





- VIII. Se incluye al presidente de la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM) como invitado permanente a las reuniones de los funcionarios fiscales.
- IX. Se modifica la forma de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de 2.5% a 2.5294%.
- X. Se precisa que la medición de la pobreza obedecerá al uso de estadísticas de carencias de la población en pobreza extrema, publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- XI. Se establece que todas las dependencias federales responsables de los Fondos de Aportaciones, darán a conocer en el DOF las fórmulas y variables de distribución de los recursos.
- XII. Se concede la posibilidad de destinar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- XIII. Se modifica el programa de gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previa justificación y aprobación del Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente, o la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XIV. Se establece como obligación de la SEDESOL publicar un informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de los estados y sus respectivos municipios, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza.
- XV. Se precisa que los recursos del FORTAMUN pueden utilizarse para cubrir los adeudos de los municipios por concepto de derechos y aprovechamiento de agua.
- XVI. Se obliga a los gobiernos de las entidades a publicar en Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas respecto de las participaciones que las entidades reciban y que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.





XVII. Se establece que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo iniciará su vigencia a partir de 2015.

En materia de financiamiento educativo:

- I. Se crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual generará un control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados.
- II. Se precisa que la SEP se encargará de establecer un sistema de administración de nómina a través del cual, se realizarán los pagos de servicios personales y donde las autoridades educativas de las entidades federativas registrarán la información correspondiente de la nómina educativa.
- III. Se delimita una negociación única salarial para los maestros que ocupen las plazas que fueron descentralizadas a los estados.
- IV. Se definen las reglas de transparencia y de control y fiscalización de los pagos que se realicen por concepto de nómina.
- V. Se crea el Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo para apoyar la enseñanza en los estados con mayor atraso educativo.
- VI. Se otorga un plazo de un año para que la SEP concilie con las autoridades educativas de los estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la SHCP; registrar las plazas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, e integrar la nómina del personal educativo que ocupe dichas plazas.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Estudios Legislativos, Segunda y de Educación





3. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Iniciativa p	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013												
Votos a favor	429	Votos en c	ontra			otación total	474					
		Ser	ntido de la	votac	ción po	or partido						
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PN	Α	MC	Sin partido		
A favor	207	100	74	2	26	8	10)	4	0		
En Contra	0	11	16		0	4	0		13	0		
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		1	0		

Síntesis

El proyecto de decreto fortalece el marco legal sobre el manejo y la planeación de la política fiscal, siendo algunas de las principales disposiciones aprobadas:

- I. El establecimiento del límite máximo de gasto corriente estructural que define una trayectoria de crecimiento moderado del gasto, y flexibiliza su tendencia a la alza en casos excepcionales, siempre y cuando sean justificables.
- II. Establece la obligación de los poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos a sujetarse al límite de gasto corriente estructural.
- III. En materia de transparencia y rendición de cuentas, se incorpora la obligación de informar los ingresos percibidos por la Federación en relación con los estimados y los indicadores de evaluación del desempeño sobre eficiencia recaudatoria, avance en el padrón de contribuyentes, evasión y elusión fiscales, simplificación fiscal y administrativa, recaudación neta, entre otros.
- IV. Establecimiento de un límite de 2.5% anual real para el gasto corriente estructural para fortalecer la estrategia de déficits





temporales y decrecientes tendientes a mantener el equilibrio presupuestario.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda

4. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley de Impuesto a los Depósitos en Efectivo, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Votación en lo general

Iniciativa p	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013.											
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013											
Votos a favor	317	Votos en c	ontra	164 Abstenciones 0 Votación tot		otación total	481					
		Ser	ntido de la	vota	ción p	or partido						
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	EM	PT	PN	A	MC	Sin partido		
A favor	207	0	73	2	25	2	10)	0	0		
En Contra	0	113	23		0	10	0		18	0		
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0		

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos reservados de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus disposiciones transitorias, en los términos del dictamen

Aprobada por la Cémara de Diputados el 17 de octubre de 2013

	Aprobada por la Camara de Diputados el 17 de octubre de 2015													
Votos a favor	291	Votos en c	ontra	178	Abstenciones		1	1 Votación total		Votación total		470		
Sentido de la votación por partido														
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PNA	1	MC	Sin partido				
A favor	198	0	57	2	26	0	10		0	0				
En Contra	4	108	34		1	12	0		19	0				
Abstenciones	0	0	1		0	0	0		0	0				





Artículos reservados de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y sus disposiciones transitorias, en los términos del dictamen

	Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013												
Votos a favor	310	Votos en c	ontra	166	Abste	enciones	5	Votación total		481			
	Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PN	A	MC	Sin partido			
A favor	206	0	68	2	26	0	10)	0	0			
En Contra	0	112	23		0	13	0		18	0			
Abstenciones	0	0	4		0	0	0		1	0			

Artículos reservados de la Ley Federal de Derechos y sus disposiciones transitorias, en los términos del dictamen; y la modificación al artículo 244-H propuesta por el Dip. Eligio Cuitláhuac González Farías y aceptada por la asamblea

Liigio Cuiti	Englo Culturidae Gonzalez Larias y aceptada por la asumbica											
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013											
Votos a favor	314	Votos en c	ontra	165	Abste	enciones	0	0 Votación total				
Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PNA		MC	Sin partido		
A favor	206	0	68	2	26	1	10)	3	0		
En Contra	1	109	28	0		12	0		15	0		
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0		

Artículos reservados de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus disposiciones de vigencia temporal y sus disposiciones transitorias, con las modificaciones aceptadas por la asamblea

la asamblea	1									
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013									
Votos a favor	297	Votos en c	ontra	164	Abste	enciones	2	Vo	otación total	463
		Ser	itido de la	votac	ción po	or partido				
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	'EM	PT	PN	A	MC	Sin partido
A favor	201	0	63	2	25	0	8		0	0
En Contra	0	110	26		0	12	2		14	0
Abstenciones	0	0	2		0	0	0		0	0

Síntesis

En materia de IVA:

- I. Se homologa el IVA al 16% en todo el territorio nacional.
- II. Se limita la exención del IVA en materia de transporte público terrestre de personas.





- III. Se limita la exención del IVA para espectáculos públicos sólo al teatro y circo.
- IV. Se elimina la exención del IVA en la introducción de bienes a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.
- V. Elimina el tratamiento de tasa del 0% en la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, entre otros.
- VI. Se mantiene la exención del IVA en colegiaturas y créditos hipotecarios de con valor de hasta 3 mdp.

En materia de IEPS:

- I. Establece una contribución de peso por litro de bebidas saborizadas (refrescos).
- II. Se establece un impuesto del 5% en comida chatarra.
- III. Eliminar la exención del impuesto a la importación, tratándose de bienes en franquicia.
- IV. Se crea el Régimen de Incorporación.

En materia de ISR:

- A. Se elimina el Régimen de REPECO's.
- B. Establece la deducción de hasta el 8.5% en consumo en restaurantes.
- C. Eliminar la duplicidad del ISR por comparaciones del registro de utilidades fiscales netas y establecer el calendario de pago del ISR diferido.

En materia de Derechos:

- I. Se establece el derecho especial en actividades mineras del 7.5%.
- II. Se incluye a las entidades federativas mineras para que se beneficien con la aplicación de los recursos que integrarán el





- Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, derivado de los nuevos derechos mineros.
- III. Se ajusta la distribución de los nuevos derechos mineros para establecer: 40% al gobierno federal, 30% a entidades federativas y 30% a municipios mineros.

Asimismo, se eliminan el IETU y el IDE.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda

5. Proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Votación en lo general

	votación en lo general									
Iniciativa p	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013.									
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2013									
Votos a favor	387	Votos en c	ontra	52	Abste	enciones	30	Vo	otación total	469
		Ser	itido de la	vota	ción po	or partido				
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	EM	PT	PN	A	MC	Sin partido
A favor	203	79	72	1	23	0	10)	0	0
En Contra	0	8	22		0	5	0		17	0
Abstenciones	0	23	1		0	6	0		0	0

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 60., 80., 90., 11, 16 y cuarto transitorio, en los términos del dictamen; y 10. y 20., con las modificaciones aceptadas por la asamblea Aprobada por la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2013 Votos a favor 300 Votos en contra 153 **Abstenciones** 3 Votación total 456 Sentido de la votación por partido Sin **PRI PAN PRD PVEM** PT **PNA** MC Votos partido A favor 201 69 0 10 0 0 17 108 0 11 0 17 **En Contra** 0 0 Abstenciones 0 0 3 0 0 0 0 0





El Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 estima ingresos totales por 4 billones 470 mil 249.8 mdp de los cuales: 2 billones 712 mil 985.1 mdp corresponden a los ingresos del Gobierno Federal; 1 billón, 106 mil 786.7 mdp a los ingresos de organismos y empresas, y 650 mil 478 mdp a los ingresos derivados de financiamientos; con una recaudación federal participable de 2 billones 292 mil 615 mdp.

Asimismo, se realiza un establece el precio del barril de petróleo crudo en 85.0 dólares por barril y se fija el tipo de cambio del peso respecto en 12.9 pesos por dólar.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda

VI. ACUERDOS PARLAMENTARIOS

1. En relación a la conclusión y ampliación de plazos de asuntos que no han recibido dictamen, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 219 del Reglamento del Senado.

Aprobado en votación económica

VII. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se expide la Ley General para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social y Control en Materia de Adicciones, presentado por los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.





La Ley General para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social y Control en Materia de Adicciones busca impulsar los mecanismos para capacitar, certificar y vigilar a toda persona involucrada en la prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control en materia de adicciones.

También establece requisitos mínimos de carácter obligatorio para todo aquel establecimiento que tenga como objetivo prevenir, tratar, rehabilitar y ayuden en la reinserción de las personas que padezcan la enfermedad de la adicción. Asimismo, se le da mayores atribuciones a los Consejos Estatales Contra las Adicciones para coadyuvar en la implementación de las políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control en materia de adicciones.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 64 Bis 1 Ter a la Ley General de Salud, una fracción V al artículo 89 de la Ley del Seguro Social y un artículo 31 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentado por las Senadoras Martha Elena García Gómez, Mónica T. Arriola Gordillo, Angélica de la Peña Gómez, Rosa Adriana Díaz Lizama y Sonia Mendoza Díaz.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto garantizar la atención universal de las emergencias obstétricas del embarazo, parto o puerperio.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos

3. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de disciplina y





austeridad a cargo del gobierno federal, presentado por el Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar las siguientes disposiciones en materia de disciplina y austeridad en el gasto público:

- I. Establecer que el gasto administrativo y de apoyo no podrá ser mayor en términos reales al ejercido durante el ejercicio presupuestal anterior.
- II. Los ahorros deberán destinarse a mitigar el déficit de origen o bien a financiar los programas prioritarios de la instancia que los genere.
- III. El Ejecutivo Federal deberá formular un Programa permanente de Uso Eficiente de los Recursos Materiales y Servicios Generales en la Administración Pública Federal y un Programa de Modernización Integral de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Federal.
- IV. Todo servidor público que se exceda en el gasto en bienes y servicios reembolsará el doble de su costo, sin perjuicio de otras responsabilidades.
- V. Eliminar los tabuladores autorizados por la autoridad administrativa y ahora todo tabulador debe ser establecido en ley expedida por el Congreso de la Unión.
- VI. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos autónomos deberán optimizar sus presupuestos.
- VII. En los ejercicios fiscales del 2014 y 2015, reducir el gasto destinado a sueldos y salarios para niveles superiores (del 10 por ciento para quienes percibieron en 2013 entre 1 y hasta 2 millones de pesos al año y del 15 por ciento para quienes percibieron más de 2 millones de pesos).
- VIII. Establecer que en 2014 y 2015 no se adquirirán o sustituirán vehículos, salvo en áreas prioritarias.
- IX. Cada dependencia deberá presentar un plan de ahorro del 10 por ciento real de su gasto de operación.





- X. Prohibir los viajes aéreos en primera clase de funcionarios públicos.
- XI. Prohibir la contratación de seguros de gastos médicos mayores.
- XII. Establecer que ningún servidor público podrá percibir mayores ingresos a los del Presidente de la República.
- XIII. Establecer que cada dependencia de la Administración Pública Federal contará con un máximo de 10 asesores.
- XIV. Sólo tendrán secretarios particulares los funcionarios de alto nivel.
- XV. Sólo habrá escoltas y vehículos blindados para las personas que por sus funciones y las de prevención e investigación del delito lo requieran.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera

4. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 298 y 299 y se adiciona un artículo 298 Bis al Reglamento del Senado de la República, presentado por el Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto regular la práctica del cabildeo en el Senado de la República, para lo cual se propone:

- Establecer las definiciones de <cabildero >, <cabildero profesional >, <abildero ciudadano >, así como las acciones consideradas como actividades de cabildeo.
- II. Crear el padrón de cabilderos, el registro de cabilderos y una unidad de atención a cabilderos.
- III. Establecer el procedimiento por el cual se realizará la práctica de cabildeo en el Senado, así como las limitaciones a las que estará sujeta.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos





5. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, presentado por la Sen. Mónica Arriola Gordillo.

Síntesis

La iniciativa pretende fomentar la participación de los Municipios y los Estados, en materia de protección de bienes culturales, zonas arqueológicas y monumentos en general, como bienes de dominio y de interés nacional. Para ello se propone incorporar, mediante la figura jurídica de la "opinión previa", la participación de las autoridades locales en que se encuentran ubicados dichos bienes de especial valor, sean o no, considerados como bienes patrimonio de la humanidad.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Cultura y Estudios Legislativos, Primera

6. Proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentado por la Sen. Layda **Sansores** San Román.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar a la orientación sexual y la identidad de género en los supuestos que la Constitución establece en materia de prohibición de la discriminación.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Segunda

7. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, presentado por la Sen. Ana Lilia





Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del **Partido** Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa busca incentivar la equidad de género dentro de la actividad empresarial. Para ello se propone que las empresas que sometan sus servicios o productos a un proceso de licitación, además de cumplir los requisitos ya establecidos en la legislación, puedan obtener una mayor puntuación si comprueban que su empresa promueve la inclusión y hace efectivo el desarrollo de las mujeres de forma permanente.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Segunda

VIII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 103 Bis 1 y 103 Bis 3, de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto corrige la redacción de dos artículos de la Ley General de Salud que aluden a la importancia del conocimiento y estudio del genoma humano.

Trámite Quedó de primera lectura

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 1o. Bis a la Ley General de Salud, De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora en la ley la definición del término "salud" adoptada por la Organización Mundial de la Salud (un estado





de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades).

Trámite Quedó de primera lectura

IX. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 50 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones aprobaron con modificaciones de redacción, la minuta que faculta a la Comisión de Desarrollo Social para opinar, a más tardar el 1º de noviembre del ejercicio en curso, sobre las reglas de operación de los programas sociales vigentes. Dicha opinión, será considerada por la Secretaría de Desarrollo Social para emitir las reglas de operación de los programas del ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, para modificar aquellas que continúen vigentes.

	Aprobado por:						
Votos a favor	83	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	83
		DEVUELTO A LA PARA SUS EFEC					

2. Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

La Comisión aprobó decretar el día 9 de febrero, como el "Día Nacional del Odontólogo", en reconocimiento de todos los profesionales de la materia, que día a día promueven la salud bucal.





	Aprobado por:						
Votos a favor	94	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	94
		TURNADO A LA PARA SUS EFEC					

3. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto que faculta a la Secretaría de Salud para vigilar la publicidad relativa a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios relacionados con la salud.

	Aprobado por:						
Votos a favor	89	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	89
		TURNADO A LA (PARA SUS EFEC					

4. Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 220 y un artículo 467 Bis a la Ley General de Salud, en materia de productos inhalables, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto impone sanciones a quien venda o suministre productos inhalables a menores de edad o personas incapaces.

	Aprobado por:						
Votos a favor	91	Votos en contra	0	Abstenciones	1	Votación total	92
		TURNADO AL PARA SUS EFEC		CUTIVO FEDERACONSTITUCION		;	





5. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas al Código de Comercio, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la minuta que tenía por objeto reformar tres preceptos legales relacionados al ofrecimiento, admisión y desahogo de la prueba testimonial en juicios mercantiles; debido a que la propuesta se contrapone a las normas vigentes.

	Aprobado por:						
Votos a favor	91	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	91
		DEVUELTO A LA PARA SUS EFEC					

6. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la minuta que tenía por objeto incluir a la perspectiva de género en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; debido a que la propuesta se encuentra debidamente atendida y regulada por las Leyes de Planeación; General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Trámite Se pospuso su votación a petición de la asamblea





7. Dictamen en sentido negativo En relación con el proyecto de reforma al artículo 1070 del Código de Comercio, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la minuta que proponía establecer notificaciones de tipo electrónico en los juicios mercantiles; debido a que la propuesta tendría mayor viabilidad y certidumbre jurídica en la discusión y aprobación de la miscelánea en materia mercantil.

	Aprobado por:						
Votos a favor	91	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	91
		DEVUELTO A LA PARA SUS EFEC					

8. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas a diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto agregar un título en la Ley de la Propiedad Industrial en materia de regulación de franquicias, debido a que el problema planteado se encuentra debidamente atendido y regulado por la ley vigente.

Desechado en votación económica

9. Dictamen en sentido negativo En relación con el proyecto de adición de los artículos 30 Bis, 30 Bis 1 y 30 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.





Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto eliminar el requisito de "examen de fondo" para el otorgamiento de los modelos de utilidad; en virtud de que es necesario dar pauta a lo que se acuerde en el instrumento internacional de Asociación Transpacífico (TPP), con la finalidad de evitar futuras contradicciones y conflictos legales.

Desechado en votación económica

10. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas al artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto dotar de facultades a las dependencias de la Administración Pública Federal para que, en el caso de que no exista una norma oficial mexicana, tratándose de la importación de productos y servicios, requieran las especificaciones internacionales con que cumplen, así como las del país de origen o falta de éstas las del fabricante; en virtud de que la propuesta se encuentra debidamente atendida por la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Trámite	Se devolvió a Comisiones por
	instrucciones de la Mesa Directiva

11. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reforma al primer párrafo del artículo 162 de la Ley del Seguro Social, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Social y Estudios Legislativos.





Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto establecer que los trabajadores independientes –activos, o nopodrían tener acceso al goce de las prestaciones de seguro de vejez al cumplir 65 años y tener reconocidas por el IMSS un mínimo de 1250 cotizaciones semanales; argumentando que se considera improcedente la propuesta.

Desechado en votación económica

12. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura, presentado por las Comisiones Unidas de Pesca y Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la iniciativa que proponía eliminar al pez dorado de las especies destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, debido a que la propuesta no se considera viable.

Desechado en votación económica

13. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de reformas al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto establecer como objetos de asistencia social a las niñas, niños y adolescentes afectados por la obesidad; en virtud de que la obesidad es materia de la Ley General de Salud y no de la Ley de Asistencia Social.

Desechado en votación económica





14. Dictamen en sentido negativo

En relación con el proyecto de decreto por el que se establecía el Concurso de Iniciativas para la Innovación del Sur-sureste, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las Comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto realizar el Concurso de Iniciativas para la Innovación del Sur-sureste, con la finalidad de impulsar el desarrollo de dicha región; en virtud de que ya existen los mecanismos legislativos y gubernamentales necesarios para dar cauce a la participación ciudadana en el desarrollo de la Región del Sur-sureste.

Trámite	Se devolvió a Comisiones por
	instrucciones de la Mesa Directiva

15. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la conservación del Área Protegida "Cuatrociénegas" en Coahuila, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Síntesis

La Comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones de restauración, protección, conservación, inspección y vigilancia de los recursos naturales y ecosistemas del área de protección de flora y fauna de Cuatrociénegas, Coahuila.

Aprobado en votación económica

16. Dictamen que desecha punto de acuerdo que exhortaba a respetar la autonomía municipal de Tinum, Yucatán, presentado por la Comisión de Desarrollo Municipal.





La Comisión desechó la proposición que exhortaba al Gobierno del estado de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía del municipio de Tinum; debido a que ha quedado sin materia.

Desechado en votación económica

17. Dictamen de punto de acuerdo sobre la conversión de "edificios sustentables" de la Administración Pública Federal, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Síntesis

La Comisión aprobó exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Agua a promover la adopción de tecnologías orientadas al uso eficiente y conservación del agua, y de prácticas de captura de carbono en los inmuebles de la Administración Pública Federal, para fomentar su conversión en "edificios sustentables".

Aprobado en votación económica

18. Dictamen de punto de acuerdo que solicita un informe sobre el nivel de riesgo de las 364 lenguas indígenas nacionales, presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a remitir un informe sobre el nivel de riesgo en el que se encuentran cada una de las 364 variantes de las lenguas indígenas nacionales.

Aprobado en votación económica





X. COMUNICACIONES OFICIALES (ASUNTOS NO INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA)

INICIATIVAS

6. Oficio con el que remite iniciativa de decreto que reforma los artículos 215 A, 215 B y 215 C; y adiciona un artículo 215 al Código Penal Federal.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto precisar diversos elementos del delito de desaparición forzada de personas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia
	y de Estudios Legislativos

7. Oficio con el que remite iniciativa de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto crear un marco reglamentario encaminado a regular el ejercicio de las facultades de las autoridades y el procedimiento para restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado, el ejercicio de determinados derechos y garantías.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos, de Justicia, y Estudios Legislativos

8. Oficio con el que remite iniciativa de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad que regula el procedimiento mediante el cual el Ejecutivo podrá ejercer su facultad





de expulsar del territorio nacional a personas extranjeras que encontrándose legalmente en territorio nacional, constituyan una amenaza para la seguridad nacional o para el orden o la seguridad públicos.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos, de Justicia, y Estudios Legislativos

9. Oficio por el que informa el retiro de las reservas formuladas por México respecto de la Convención sobre condiciones de los Extranjeros, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas; Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; Declaración para el reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Trámite Turnado a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos

10. Oficio por el que informa el retiro de reservas respecto del instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Trámite Turnado a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos





LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INORMÓ QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA LOS TURNOS RESPECTIVOS DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EXCEPTO AQUELLAS QUE SEAN RETIRADAS A PETICIÓN DE SUS PROMOVENTES.

DEL MISMO MODO, LAS EFEMÉRIDES Y LOS PRONUNCIAMIENTOS EN LA AGENDA POLÍTICA SERÁN PUBLICADOS DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIENDO LA 15:38 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS.

